

Sección Concursos

Llamado abreviado: 096/25

Departamento de Salud Colectiva

Subunidad Odontología Social

1 cargo de Profesor Adjunto, Gr. 3, 20 hs. sem, puesto n° 1842, interino

Inscripciones desde el 23/10/2025 al 06/11/2025 a las 12hs.

Expediente n° 091130-000078-25

Resolución n° 8 del Consejo de Facultad de fecha 9 de octubre de 2025.

Documentación a presentar:

- **Declaración Jurada de “Relación de Méritos y Antecedentes”**

Deberá presentar una copia en formato papel y otra en formato digital (PDF).

Este formulario debe contener un Timbre Profesional valor de Declaración Jurada (\$260) y venir con su firma.

Se debe descargar de la página web de Facultad:

<https://odon.edu.uy/sitio/concursos/#1725027642047-67bc20fc-7294> y completarlo.

- **Propuesta de trabajo referida a este cargo.** Deberá presentar una copia en formato papel y otra en formato digital (PDF).
- **Formulario de notificaciones electrónicas**, deberá presentar únicamente una copia en formato papel.

Se debe descargar de la web: <https://odon.edu.uy/sitio/concursos/#1725027642047-67bc20fc-7294> y completarlo.

Aclaración importante respecto a la documentación en formato digital:

- Sólo se recepcionará la documentación en formato **PDF** (no se recepcionará planilla de cálculo CALC, EXCEL o similar, ni imágenes en formato JPG o PNG)

- El tamaño de cada archivo NO podrá superar los **5 MB**
- Respecto a la declaración jurada: no es estrictamente necesario que la última hoja contenga firma, aclaración y timbre profesional.

Modalidad de inscripción:

Deberá ingresar sus datos en www.concursos.udelar.edu.uy realizando, de este modo, una PREINSCRIPCIÓN que es de carácter obligatorio.

Cumplida la PREINSCRIPCIÓN, deberá enviar la documentación solicitada en formato digital al correo electrónico formularioconcursos@odon.edu.uy. En el “Asunto” debe indicar número de llamado y nombre propio.

Las imágenes deben ser de buena calidad, en caso contrario quedará a criterio de la Comisión Asesora o del Tribunal respectivo, si los mismos son tomados en cuenta.

Deberá entregar en Sección Concursos, la documentación solicitada en formato papel, en forma personal, **ANTES DE LAS 12:00 hs. DEL DÍA DE LA FECHA DE CIERRE DEL LLAMADO**. En ese momento se le entregará su constancia de inscripción y se le brindará un usuario y clave para el ingreso al Sistema de Concursos, en el que se practicarán las futuras notificaciones del llamado.

La Comisión Asesora o el Tribunal puede solicitar al aspirante que presente la documentación probatoria declarada en el formulario, o solicitarlas a otras Instituciones y/o organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos.

No se aceptarán inscripciones después de las 12:00 horas del día de cierre o que incumplan los requisitos que se establecen en las bases del presente llamado.

En caso de que el día de cierre coincida con alguna medida sindical o situación de fuerza mayor que impida la recepción de inscripciones, el plazo se extiende automáticamente hasta las 12:00 horas del día hábil inmediato siguiente.

Se deja constancia que la dirección de correo electrónico que se brinde en el formulario de inscripción al llamado, se considerará válida para todas las notificaciones personales que correspondiere realizar.

Quien resultare seleccionado, y al sólo efecto de la eventual toma de posesión del cargo o función, deberá tener presente la normativa vigente con respecto a la situación de Acumulación de Cargos y Sueldos de Funciones Públicas.

Se puede seguir el proceso del llamado en la página de Concursos de la UdelAR: www.concursos.udelar.edu.uy

Consultas: concurso@odon.edu.uy

Perfil del cargo:

El aspirante deberá poseer título de grado y antecedentes que le permitan desarrollar tareas de enseñanza y extensión en el área de la Salud Colectiva.

El cargo implica el ejercicio autónomo de las funciones docentes en el área de bioética, con énfasis en su aplicación en contextos clínicos, comunitarios y educativos en el campo de la salud bucal.

Llevará adelante la coordinación de la transversalización de la bioética en la carrera de Dr. en Odontología, el curso de bioética clínica de la carrera de Asistente e higienista en Odontología y los cursos de posgrado en el área de la bioética que determine el Departamento de Salud Colectiva. Tendrá a su cargo un grupo de la pasantía 1 de la carrera de Dr. en Odontología.

Quien ocupe este cargo deberá:

Contar con formación de posgrado en Bioética (especialización, maestría o equivalente). Acreditar experiencia relevante en docencia universitaria en Bioética y salud bucal, particularmente en áreas relacionadas con la práctica clínica, salud colectiva, cuidados paliativos o derechos humanos en salud.

Poseer capacidad para coordinar equipos docentes, diseñar propuestas de enseñanza, articular transversalmente con otras subunidades y fomentar el desarrollo ético-profesional de estudiantes y docentes.

Contar con antecedentes de participación en actividades de extensión universitaria en contextos de vulnerabilidad, preferentemente vinculadas a procesos de humanización del cuidado en salud bucal.

Demostrar capacidad para articular la práctica docente con procesos de investigación aplicada y evaluación de impacto en la formación ética en salud bucal.

Se valorará especialmente:

- La experiencia en procesos de transversalización curricular de la bioética en odontología.
- Formación en bioética vinculada a la salud bucal.
- La producción académica en el área de bioética y odontología (publicaciones, congresos, ponencias).
- La vinculación con redes o espacios académicos nacionales e internacionales de bioética y salud bucal colectiva.
- Antecedentes de actividades de extensión en el área de la salud bucal.

Propuesta de trabajo

El aspirante deberá presentar una propuesta de trabajo que focalice en la función de enseñanza, formación disciplinar a docentes de grado inferior y la función de extensión.

La Propuesta deberá tener un mínimo de 12 carillas (tamaño A4, márgenes simétricos, interlineado 1,5, justificado, letra Arial 11). Deberá contener bibliografía (no incluida en la extensión del documento). Se valorará específicamente la pertinencia de la propuesta, viabilidad y vínculo con la actividad curricular de la disciplina, así como aportes que incorporen aspectos de innovación educativa.